



UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

**CRITERIOS PARA LA MODIFICACIÓN DE
FECHAS DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN**

(Aprobados en Junta de Gobierno el día 11 de diciembre de 2018)

Criterios para la modificación de fechas de pruebas de evaluación

Desde la Universidad del Atlántico Medio se establecen unos criterios para la *Modificación de Fechas de Pruebas de Evaluación en convocatorias ordinaria y extraordinaria en Grado y Postgrado*. Únicamente en determinadas situaciones excepcionales, el estudiante podrá solicitar la realización de pruebas de evaluación en fechas distintas a las oficialmente previstas.

Previa solicitud, tendrán derecho a modificación de fechas de pruebas de evaluación los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes **situaciones excepcionales**:

1. Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyas pruebas de evaluación coincidan en la misma fecha y hora (el derecho se refiere a una de dichas pruebas de evaluación, cuya fecha podrá ser modificada una sola vez).

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica, con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de evaluación.

2. Situación de ingreso hospitalario en la fecha de la evaluación del propio estudiante o de un familiar en primer grado por consanguinidad o afinidad.

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar justificante de hospitalización oficial debidamente firmado y sellado.

3. Estudiantes que presenten una lesión o incapacidad temporal que limite la actividad requerida para las pruebas de evaluación con contenido teórico-práctico.

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica y debe adjuntarse un informe médico oficial en el que figure la fecha en la que se produce la lesión o el inicio de la incapacidad temporal, las limitaciones que comporta y el tiempo prescriptivo de recuperación. La solicitud debe hacerse a la mayor brevedad que las circunstancias permitan.

4. Fallecimiento de un familiar en primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad en la fecha de la prueba de evaluación o en la semana anterior de dicha prueba.

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar certificado que acredite la defunción.

5. Nacimiento o adopción de un hijo en la fecha del examen o en la semana anterior.

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar certificado de nacimiento.

6. Boda del propio estudiante o de un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad, en la fecha de la evaluación del propio estudiante.

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar certificado que justifique el enlace.

7. Deportistas (profesionales, élite, alto rendimiento, etc.) así como aquellos que no estando en ninguna de las categorías anteriores participe en alguna competición oficial (campeonato autonómico, universitario, nacional, etc.) y la fecha coincida con alguna prueba de evaluación.

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar justificante del club y de la competición concreta en la que participará.

8. Estudiantes que estén disfrutando de una estancia internacional promovida por la propia Universidad.

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica y al Coordinador Académico Internacional con una antelación mínima de 45 días respecto de la fecha de la prueba de evaluación.

9. Estudiantes en situación de citación o requerimiento judicial en la fecha de la prueba de evaluación.

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba. Se debe aportar citación correspondiente.

10. Estudiantes contrato laboral en España de carácter internacional, o realizando prácticas curriculares en un país diferente a España cuya prueba de evaluación se encuentre dentro del periodo del contrato de trabajo/prácticas y que vayan a estar en el extranjero en la fecha de la prueba de evaluación.

Solicitud y plazos: La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a Coordinación Académica, con una antelación mínima de 7 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar una copia del contrato y un certificado de la empresa indicando las fechas en las que se permanecerá en el extranjero.

La Universidad y el profesor correspondiente, una vez valorado el caso y comprobada la documentación acreditativa, establecerán y comunicarán al interesado la nueva fecha de la prueba de evaluación en caso de aprobarse el cambio.

En cualquier otra situación no descrita en el presente documento, no se permite la modificación de fechas de pruebas de evaluación.